

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JAVISH COLLAZO FERNÁNDEZ COMO COMISIONADO DEL NEGOCIADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

INFORME

___ de mayo de 2021

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Número 13 de 2017, la Comisión de Nombramientos recomienda a este Alto Cuerpo que no ofrezca su consejo y consentimiento al nombramiento del señor Javish Collazo Fernández como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

I. JURISDICCIÓN

El 10 de febrero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del señor Javish Collazo Fernández como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El Senado a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 13, delegó en la Comisión de Nombramientos la función del trámite de los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico, siendo responsable de evaluar y recomendar a este Alto Cuerpo la confirmación o rechazo de los(as) funcionarios(as), quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento de esa delegación y a tenor con el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión, se mantiene un récord de la recopilación, evaluación y preservación de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de todos(as) los(as) nominados(as). A su vez, la Comisión tiene la responsabilidad de realizar un análisis objetivo e independiente de las circunstancias de cada nominado(a) a los fines de rendir un informe que sirva como instrumento principal a la función ministerial del Senado de Puerto Rico de ofrecer el consejo y consentimiento de los nombramientos.

II. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

El Artículo 3.01 de la Ley 20-2017, según enmendada, mejor conocida como la *“Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”*, crea el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”. El Negociado estará adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, bajo la supervisión directa e indelegable del Secretario de Seguridad Pública. Este Negociado tendrá entre sus deberes y obligaciones prevenir y combatir fuegos, salvar vidas, garantizar a los ciudadanos en general una protección adecuada contra incendios, así como determinar, una vez ocurrido el siniestro, el origen y las causas del incendio.

La autoridad suprema en cuanto a la dirección del Negociado del Cuerpo de Bomberos será ejercida por el Gobernador de Puerto Rico, pero la administración y supervisión inmediata estará delegada en el Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico. Las operaciones diarias del Negociado de Bomberos estarán a cargo del Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La posición de Comisionado del Negociado será clasificada bajo el servicio de confianza y la persona nombrada ocupará el cargo a discreción del Gobernador.

La persona que ocupe este cargo evidenciará haber obtenido un grado académico de una institución universitaria debidamente acreditada o contará con no menos de cuatro (4) años de experiencia en asuntos relativos a la prevención y extinción de incendios. Además, deberá tener conocimiento y destrezas en administración.

El Comisionado del Cuerpo de Bomberos establecerá por reglamento el orden de sucesión en caso de su ausencia, incapacidad o muerte.

III. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

En cumplimiento a los Artículos 3 y 15(2) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se levantó un récord de información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera del nominado, señor Javish Collazo Fernández, y de la cual se realizó un análisis objetivo e independiente de las circunstancias del nominado, que a continuación exponemos.

La investigación de campo realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación del señor Javish Collazo Fernández, para el cargo de Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas a saber: entrevista con el nominado sobre su trayectoria profesional, visión sobre la agencia, retos y oportunidades, agenda de trabajo, análisis sobre su información personal, hoja de vida, y referencias personales, entre otros aspectos.

Del mismo modo, se revisaron sus documentos sobre antecedentes provistos por las agencias del orden público. En el proceso de consulta, análisis e investigación sobre el proceder y desempeño del nominado se contactó a varios ciudadanos quienes se expresaron sobre la trayectoria personal y profesional del señor Javish Collazo Fernández.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, celebró una vista pública el lunes, 11 de mayo de 2021, presidida por el Presidente de la Comisión, Hon. José Luis Dalmau Santiago, en la que participaron siete (7) senadores quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y hacer preguntas al nominado como parte del proceso de análisis y evaluación del designado para el cargo de Comisionado del Negociado de Bomberos de Puerto Rico.

El designado comenzó su exposición haciendo un recuento de su trayectoria profesional y académica, así como de sus logros desde su llegada al negociado hasta el presente. Cabe destacar que, en su presentación, habló ampliamente de los méritos que le asisten para ocupar el cargo para el cual fue designado por el gobernador. Indudablemente, el nominado demostró tener la experiencia y la preparación académica requerida para tal designación. No obstante, poseer la experiencia y preparación académica no son las únicas variables a ser consideradas y ponderadas por este Alto Cuerpo Legislativo para dar su consejo y consentimiento a un nominado.

El consejo y consentimiento no puede, ni debe ser, uno apresurado ni liviano, requiere del más alto análisis y ponderación. En esta ocasión se evalúa brindar el consejo y consentimiento para permitirle al nominado dirigir uno de los organismos de seguridad más importantes dentro

del aparato gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así las cosas, durante el proceso de investigación del nominado se detectaron una serie de incidentes a lo largo de su carrera en el servicio público que suponen un problema en la conducta, el carácter y el proceder administrativo y gerencial del Sr. Javish Collazo Fernández. Las funciones de supervisión y liderazgo deben estar revestidas de los más altos principios éticos. Es bajo estos principios que se construye una atmósfera de respeto, inspiración y paz en el ambiente laboral y para los empleados. Desafortunadamente, esa no ha sido la trayectoria del nominado, ya que ha estado involucrado en reiteradas ocasiones en denuncias y querellas por persecución, discrimen y hostigamiento laboral en las áreas de dirección que ha ocupado.

A continuación, se detalla una serie de incidentes y querellas de las cuales ha sido objeto el nominado para ocupar el cargo de Comisionado del Negociado de Bomberos de Puerto Rico y que obran en poder de esta Comisión:

- Video (2003) donde se aprecia al nominado agrediendo a un ciudadano en las facilidades de la Legislatura Municipal de Cataño.
- TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA - El Pueblo de Puerto Rico v. Javish Collazo Fernández CRIM. NÚM. CR2015-004 INFR. AL ART. 241 DEL CÓDIGO PENAL
- QUERELLA 2015-7-117-0763, POR ALEGADA ALTERACIÓN A LA PAZ, FECHADA 13 DE FEBRERO 2015
- TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA - Rosa Ortiz Agosto v. Policía Municipal, et al., CIVIL NÚM. CT2018CV00143 SOBRE: HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ATAQUE CONTRA LA DIGNIDAD Y LA HONRA; HOSTIGAMIENTO SEXUAL; DISCRIMEN RACIAL; DISCRIMEN POR SEXO; DISCRIMEN POLÍTICO; ACOSO; REPRESÁLIAS; NEGLIGENCIA INSTITUCIONAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS; SALARIOS NO PERCIBIDOS
- COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO - SOBRE HOSTIGAMIENTO (Iván J. Rivera Rivera) CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO CIVIL NÚM: AQ-09-618; AQ-10-2429; AQ-11-838
- Quejas presentadas por Policías Municipales de Cataño por alegado patrón de hostigamiento laboral, represalias y abuso de poder.
- Querella por alegada violación a la Ley Núm. 404-2000, Ley de Armas de Puerto Rico. Relacionada al mal uso de arma larga.

- Video en el que se aprecia y escucha al nominado burlarse de un joven durante una academia de reclutas para bomberos.

El proceder del nominado, dista mucho sobre la ética de un administrador público de excelencia que los gobiernos necesitan al frente de sus instituciones. El pueblo puertorriqueño no merece a personas al frente de los organismos del Estado que no sean modelos y ejemplos de un servidor público respetable y honorable. Las acciones aquí descritas suponen una alerta temprana de la conducta y el carácter del nominado. Cabe preguntarse: ¿Es ésta la conducta que espera el pueblo puertorriqueño de sus funcionarios públicos? ¿Es éste el prototipo de servidor público que merece el país?

Nuestro país no merece a funcionarios a quienes le acompañan sombras en el desempeño de sus funciones como servidor público. Es de entender, entonces, que bajo los criterios de lo que debe ser, y representar, un administrador público de primera, el designado no refleja tener las características y criterios necesarios para dirigir el Negociado de Bomberos de Puerto Rico.

IV. CONCLUSION

POR TODO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego de un minucioso estudio y análisis de toda la información recopilada sobre el nominado, somete a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe en donde recomienda la **NO CONFIRMACIÓN** del señor Javish Collazo Fernández para ejercer el cargo de Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, según ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico, a ___de mayo de 2021.

José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Nombramientos